

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN LA UPV/EHU (2022). MODALIDAD III

Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas para evaluación

Tras el visto bueno de la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación (CIDI), y la consiguiente aprobación del Consejo de Gobierno, el Vicerrectorado de Investigación (en adelante VRI) publicó la

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN LA UPV/EHU 2022.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección de Gestión de Investigación del Vicerrectorado de Investigación ha procedido a la revisión de las solicitudes presentadas, incidiendo en los siguientes aspectos:

- a) El cumplimiento de los requisitos recogidos en la Base 3 por parte de las personas solicitantes.
- b) El cumplimiento de los requisitos recogidos en la Base 4 por parte de las personas propuestas como directoras de tesis.
- c) La documentación a aportar, recogida en la Base 6.

Las personas candidatas cuyas solicitudes hayan resultado **provisionalmente admitidas** no deberán realizar ningún trámite adicional.

Las personas candidatas cuyas solicitudes hayan resultado **provisionalmente excluidas** dispondrán de un plazo de 10 días hábiles (**del 1 al 16 de diciembre de 2022, inclusive, inclusive**) para subsanar las deficiencias indicadas o presentar las alegaciones que deseen. Una vez transcurrido el mencionado plazo, las solicitudes no subsanadas se entenderán desistidas.

Como paso previo a la publicación de la resolución provisional de la convocatoria, que incluirá las puntuaciones completas de las solicitudes admitidas definitivamente para evaluación de acuerdo a los criterios detallados en la Base 7, se procede a publicar también **la relación provisional de méritos** admitidos en la Modalidad III, elaborada a partir de la revisión de los méritos registrados en la fase de presentación de solicitudes.

Los aspectos revisados en relación con los méritos son los siguientes:

- **Nota media del expediente de grado o equivalente**
- **Conocimiento de francés para las personas solicitantes de nacionalidad española o conocimiento de castellano o euskera para las personas solicitantes de nacionalidad francesa.** Las personas de otras nacionalidades deberán acreditar el conocimiento de castellano o euskera y francés para que se les compute el mérito. Debe ser acreditado mediante certificados B1, B2, C1 y C2, según los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Las personas solicitantes podrán comprobar los méritos admitidos por el VRI y, en caso de considerarlos incorrectos, podrán subsanar las deficiencias indicadas o presentar las alegaciones que deseen en el mismo plazo de 10 días hábiles anteriormente expuesto: **del 1 al 16 de diciembre de 2022, inclusive.**

De acuerdo con las bases de la convocatoria, **en ningún caso se admitirán méritos obtenidos con posterioridad al fin del plazo de solicitudes o no alegados dentro del plazo de presentación de solicitudes.**

En caso de no presentar alegaciones, se entenderá que la persona candidata muestra su conformidad con la admisión de estos méritos y no será necesario que realice ningún trámite adicional.

Las subsanaciones y alegaciones se podrán presentar por cualquiera de las vías señaladas en la base 6.1 de la convocatoria.

Todas las vías de presentación mencionadas tienen la misma validez y, por lo tanto, se ruega a las personas interesadas que sólo utilicen una de ellas.

En Leioa, a 30 de noviembre de 2022.

SECCIÓN CONVOCATORIAS DE INVESTIGACIÓN
Vicerrectorado de Investigación

ANEXO 1 LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA EVALUACIÓN

D.N.I.	CÓDIGO	TURNO (5.1)	NOTA MEDIA (7.2.1)	TÍTULO ACCESO DOCTORADO (3.1.a)	DIRECTOR/A UPV/EHU PROGRAMA DOCTORADO (4.1.b y 4.2.a)	VINCULACIÓN DIRECTOR/A UPV/EHU (4.1.b y 4.2.c)	CODIRECTOR/A BURDEOS (4.1.b)	MÉRITO IDIOMA (7.2.4)	ADMITIDA/EXCLUIDA	CAUSA DE EXCLUSIÓN/CONDICIÓN	A SUBSANAR
C5KDBFF30	PIFBUR22/01	GENERAL	6	SI	NO	SI	SI	NO	EXCLUIDO/A	No ha superado 300 creditos ECTS (3.1.a) y Director/a no está en Programa Doctorado (4.2.a)	
41605298T	PIFBUR22/02	GENERAL	7,2	SI	SI	SI	SI	NO	ADMITIDO/A		
47857880D	PIFBUR22/03	GENERAL	7,21	SI	SI	SI	SI	NO	ADMITIDO/A		
45578122B	PIFBUR22/04	GENERAL	7,4	SI	SI	SI	SI	B1 Francés	ADMITIDO/A		SOLICITUD: Falta priorizar ODS en solicitud (6.2.a)
191233254000	PIFBUR22/05	GENERAL	FALTA	FALTA	SI	SI	SI	B2	ADMITIDO/A CONDICION ADO/A		No certificado nota media ANECA (7.3.b). Aportar título acceso al doctorado (6.2.c). Alega B2 sin especificar idioma, no aporta (7.2.4)
45662421S	PIFBUR22/06	GENERAL	5,71	SI	SI	SI	SI	NO	ADMITIDO/A		
71477386X	PIFBUR22/07	GENERAL	8,14	SI	SI	SI	SI	B2 Francés	ADMITIDO/A		